Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 11

Fecha: **21** **de** **ABRIL** **de** **2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	**X**		**CONVENIO**
Contrato número:	**1.340.17.13-1368**	de	20 de enero de 2025

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP: 5500005891 del 10/01/2025 RPC: 5600076894 del 22/01/2025 ítem 1;Apropiación presupuestal Fondo: 121000- Ingresos corrientes de Libre Destinación; Centro Gestor: 1156-SRIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE; Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción; Area Funcional: 341200606006000 Implem Estrate Segur Vial ; Elemento PEP: PI34-102436/1/1/01/04 - Realizar asistencia técnica para la implementación de las diferentes modalidades de transporte público sostenible . Cuenta Mayor: 5507051701- Honorarios.

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA"
Línea Estratégica Territorial	LT1: VALLE COMPETITIVO E INNOVADOR
Objetivo Específico:	FORTALECER LA PLANIFICACIÓN SOBRE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Programa:	12-ELEVANDO LA COMPETITIVIDAD
Subprograma:	1200606-RUTAS SEGURAS
Meta (s) de Resultado:	MR12006-INVERTIR EN 45.720 MILLONES DE PESOS EN ACTIVIDADES DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.
Meta (s) de Producto:	MP120060602240901 4-REALIZAR 2 DOCUMENTOS DE PLANEACION QUE CONTRIBUYAN CON LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Proyecto	CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1.1.1 - Realizar el diagnóstico del estado de los planes de movilidad segura y sostenible. 1.1.2 - Realizar estudios de movilidad que entreguen lineamientos técnicos con orientación hacia la estrategia de movilidad activa con enfoque de género y diferencial -ENMA 1.1.3 - Realizar asistencia técnica para la implementación de las diferentes modalidades de transporte público sostenible. 2.1.1 - Realizar campañas educativas para promover el uso de transportes alternativos. 2.1.2 - Realizar articulación interinstitucional con gobierno Nacional Departamental y Municipal sobre planificación urbana y movilidad.

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION: "CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Supervisor:	**MARCO ANTONIO VALENCIA REYES** C.C.: 94.316.597 de Palmira (Valle) Ubicación: Calle 8 No. 5-70, Mezanine Teléfono: 6200000 EXT 3600
Contratista:	**ARBEY MEDINA PARRA** C.C. No.: 94.449.532 expedida Cali (Valle) Contratista

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **ABRIL** de 2025; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **ABRIL** de 2025, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Movilidad y Transporte.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales.	1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo pactado, así como con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas directamente con el objeto contractual, 2. Apoyar la coordinación general para el desarrollo de las actividades en la etapa de estructuración de la factibilidad del proyecto Tren de Cercanías del Valle, del primer tramo priorizado, 3. Colaborar en la elaboración y revisión de los procesos administrativos en sus diferentes modalidades y en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, relacionados con el proyecto Tren de Cercanías del Valle. 4. Apoyar en la elaboración y revisión de los procesos en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales que se desarrollen al interior de la Secretaría de Movilidad y	

Transporte del Valle del Cauca, relacionados con el proyecto Tren de Cercanías del Valle.

5. Participar en la elaboración de estudios previos para los diferentes procesos que se desarrollen al interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca, relacionados con el proyecto Tren de Cercanías del Valle.

6. Realizar acompañamiento profesional a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca en la revisión de documentación de estudios y diseños en la etapa de estructuración de la factibilidad del proyecto Tren de Cercanías del Valle.

7. Participar en las actividades y comités donde sea requerida la asistencia por parte de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca, relacionadas con el sistema de transporte férreo intermunicipal entre Cali, Palmira, Yumbo y Jamundí – TCV.

8. Mantener una comunicación fluida y constante con los miembros de los equipos de trabajo de la Gobernación del Valle del Cauca, el distrito especial de Santiago de Cali y los municipios de Jamundí, Palmira y Yumbo, brindándoles la información y orientación necesarias para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración de la factibilidad del proyecto Tren de Cercanías del Valle – TCV.

9. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro, encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (Derechos de Petición), entre otros, que le sean asignados como responsable o enlace.

10. Brindar apoyo a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y a los sistemas de gestión en las actividades y procesos identificados que sean de su competencia.

11. Proponer, desarrollar y recomendar acciones necesarias para el logro de los objetivos, planes, programas y metas del Ente Gestor, de acuerdo con el plan institucional definido y las actividades relacionadas con su competencia.

12. Guardar estricta confidencialidad y dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 respecto a toda la información

	y datos personales que conozca y se le entreguen por cualquier medio durante la ejecución del contrato, prohibiendo su publicación, divulgación o uso para fines propios o de terceros no autorizados. 13. Desempeñar las demás funciones asignadas por el supervisor y/o gerente del proyecto Tren de Cercanías, que correspondan a la naturaleza del contrato de prestación de servicios, así como rendir informes mensuales y un informe final relacionados con la ejecución del objeto contractual 14. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **ABRIL** de 2025. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 67%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin Novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin Novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. El contratista realizó dentro del plazo pactado la ejecución de las actividades en cumplimiento del objeto del contrato, siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato que tuvieran relación directa con el objeto contractual.

2. El contratista apoyó en el seguimiento y desarrollo en la etapa de estructuración de la factibilidad del proyecto Tren de Cercanías del Valle, entre ellos la alianza estratégica entre en SENA – Centro de la Construcción Seccional Cali y SITREN GV SAS para la implementación de políticas que contribuyan a la inclusión de programas académicos por parte del SENA relacionados con los Sistemas Férreos

3. El contratista apoyó en la elaboración y revisión a los procesos administrativos en sus diferentes modalidades y en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales del proyecto Tren de Cercanías.

4. El contratista apoyó en la elaboración de los documentos concernientes a los siguientes procesos en su etapa precontractual:

 MÍNIMA CUANTÍA No. 2025-MC-001, que tiene por objeto "CONTRATAR A UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y LEGALMENTE CONSTITUIDO, PARA GESTIONAR LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR SITREN GV S.A.S., CONFORME A SUS NECESIDADES DE COBERTURA Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL"

 MÍNIMA CUANTÍA No. 2025-MC-002, que tiene por objeto "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO CON UNA ASEGURADORA AUTORIZADA Y LEGALMENTE CONSTITUIDA, PARA CUBRIR LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELECTRÓNICOS, DE COMUNICACIONES Y DEMÁS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE SITREN GV S.A.S. O BAJO SU CUSTODIA (ACTUALES O FUTUROS), CONTRA DAÑOS ACCIDENTALES, ROBO, PÉRDIDA Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS."

5. El contratista apoyó en la elaboración de los estudios previos de los siguientes procesos:

 MÍNIMA CUANTÍA No. 2025-MC-001, que tiene por objeto "CONTRATAR A UN

INTERMEDIARIO DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y LEGALMENTE CONSTITUIDO, PARA GESTIONAR LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR SITREN GV S.A.S., CONFORME A SUS NECESIDADES DE COBERTURA Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL"

MÍNIMA CUANTÍA No. 2025-MC-002, que tiene por objeto "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO CON UNA ASEGURADORA AUTORIZADA Y LEGALMENTE CONSTITUIDA, PARA CUBRIR LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELECTRÓNICOS, DE COMUNICACIONES Y DEMÁS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE SITREN GV S.A.S. O BAJO SU CUSTODIA (ACTUALES O FUTUROS), CONTRA DAÑOS ACCIDENTALES, ROBO, PÉRDIDA Y OTROS RIESGOS ASOCIADOS."

6. El contratista apoyó en la revisión de documentación de estudios y diseños en la etapa de estructuración de la factibilidad del proyecto Tren de Cercanías del Valle.

7. El contratista participó en actividades de los comités requeridos en el proyecto Tren de Cercanías del Valle, para el sistema de transporte férreo intermunicipal entre Cali, Palmira, Yumbo y Jamundí.

8. El contratista mantuvo una comunicación fluida y constante con los miembros de los equipos de trabajo de la Gobernación del Valle del Cauca, el distrito especial de Santiago de Cali y los municipios de Jamundí, Palmira y Yumbo, en relación al desarrollo de actividades inherentes al proyecto Tren de Cercanías del Valle - TCV.

9. El contratista apoyó con las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (Derechos de Petición), encontrándose al día con esta actividad.

10. El contratista apoyó en la generación del cronograma de actividades del plan de acción en la etapa de estructuración de SITREN GV S.A.S.

11. El contratista apoyó en las actividades para desarrollar acciones en cumplimiento de los objetivos del Ente Gestor, específicamente en el apoyo en la revisión del documento final de CONPES.

12. El contratista guardó estricta confidencialidad de la información y datos personales en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, sin divulgar ni utilizar dicha información para fines no autorizados.

13. El contratista desempeñó las demás funciones asignadas por el supervisor y el gerente del proyecto, y presentó los informes correspondientes de acuerdo con la naturaleza del contrato de prestación de servicios.

14. El contratista cumplió con las obligaciones de pago de seguridad social, salud, pensiones y ARL, según lo estipulado en la cláusula segunda del contrato, durante el periodo correspondiente a la cuota número 4.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.

- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: **NO APLICA**

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **NO APLICA**

- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: **NO APLICA**

- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA**

- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA**

- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA**

- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: **NO APLICA.**

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: **NO APLICA**

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **NO APLICA**

- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA**

- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: **NO APLICA**

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según Planilla de Seguridad Social No. **1071092480** y Número Transacción Bancaria/CUS No. **1328368885**, correspondiente al mes de **MARZO de 2025**, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

- El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	**46.200.000**
Valor Adiciones	**0**
Reajustes	**0**
Actualización de precios	**0**
Valor Total del Contrato	**46.200.000**
Valor pagado	**23.100.000**
Valor causado que no se ha pagado	**7.700.000**
Valor total ejecutado	**30.800.000**
Valor saldo por ejecutar	**15.400.000**
Intereses moratorios	**0**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
PAGO	ENERO	$7.700.000	CUOTA 1
PAGO	FEBRERO	$7.700.000	CUOTA 2
PAGO	MARZO	$7.700.000	CUOTA 3

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que

correspondan para efectuarla: **NO APLICA**

- Costo de actividades por entregables: **NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de Calidad y Gestión Documental.

El objeto se ha desarrollo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del valle del Cauca según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**Día:**	16	**de**	mayo	**de**	2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

21	días del mes de	abril	de	2025

MARCO ANTONIO VALENCIA REYES
C.C.: 94.316.597 de Palmira (Valle)
SUPERVISOR